



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **RUTH DARI CARVAJAL ROJAS** y el señor **GILBERTO SALAZAR GARCIA**,
que dentro del expediente. **No. LL3-15301**, la Dirección de Titulación Minera de la
Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de febrero de 2013---RESOLUCION No. 002027. La Secretaria de Minas, de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:--ARTICULO PRIMERO: NO REVOCAR LA RESOLUCIÓN No. 056436 del 1 de agosto de 2012**, "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de legalización y se ordena el archivo de la diligencia", dentro del expediente radicado con el No. **LL3-15301**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.--**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar del contenido de la presente resolución, personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente solicitud no procede ningún recurso de conformidad con lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 95 de la Ley 1437 de 2011. ---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE—CLAUDIA CECILIA CADAVID MARQUEZ---Secretaria de Minas**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 MAR. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

08 MAR. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica